



Feriente s.^o D. Joaquin Gomez Izquierdo
 y el Sindico D. Jose Gomez, y como perito
 de Lavilla D. Jose Gomez de Mateo: cuya
 comision representand al pueblo en virtud
 de este acta, con los antecedentes necesarios,
 obraron y gestionaron como creen con-
 veniente al mejor servicio del procomun
 de este pueblo, p.^o lo cual van revertido
 por este acuerdo de los prodeses mas amplios;
 y que las dilig.^{as} q.^{as} en virtud practicaren, y
 certificacion de este particular se una oportu-
 namente al expediente de montes obrante en
 esta P.^{ia}, dandose parte al resultado
 de la precitada dilig.^{as} al Sr. Gobernador
 Civil de esta P.^{rova} y Comisario de Montes
 a los efectos que haya lugar.

En este estado, siendo las once de la
 mañana, no habiend asuntos p.^{er}
 torio de que tratar, el Sr. Presidente
 levanto la sesion que firmara en

